



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2013

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2013, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 16:30 horas del día lunes 29 de julio de 2013, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Sergio Adrián Ruiz Rocha, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente; Ricardo Osorio Monter, Director de Recursos Humanos en su carácter de Secretario Técnico Suplente; según consta en el oficio No. UE.-00090/13, signado por el Titular de la Unidad de Enlace y Ernesto Peinado Nieto, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal suplente.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación, Isabel Cristina Reyes Robles, Directora de Asuntos Internacionales, Joaquín Montaña Peña, Director de Monitoreo y Coordinación, José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, Jesús José Larrazolo Carrasco, Subdirector de Innovación, Elizabeth Cota Quiñones, Subdirectora de Administración Pesquera y Acuícola del Pacífico, César Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de Análisis de Apoyos Fiscales y Comerciales y Ana Gabriela López Martínez, Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008213, turnada a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación e Inspección y Vigilancia, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008413, turnada a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación e Inspección y Vigilancia, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010813, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia e Infraestructura, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010913, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la inexistencia de la información solicitada.
- VI. Análisis del cumplimiento a la Resolución del Pleno número RDA 0642/13, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a la solicitud

H



de acceso a la información número 081970000513.-----

VII. Análisis del cumplimiento a la Resolución del Pleno número RDA 2531/13, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a la solicitud de acceso a la información número 081970000513.-----

VIII. Análisis de los Índices de Expedientes Reservados.-----

I. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. Ricardo Osorio Monter, que en su carácter de Secretario Técnico Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CI11SE.29.07.13.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. **Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008213, turnada a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a las Direcciones Generales de Inspección y Vigilancia y Planeación, Programación y Evaluación.**-----

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700008213, que en esencia dice: "...1. *Listado de invitados o participantes invitados a la reunión señalada.* 2. *Oficios, misivas, documentos, contenido de correos electrónicos, así como anexos que consten en unos u otros, así como información en general, en la cual conste Listado de invitados o participantes invitados a la reunión señalada.* 3. *Oficios, misivas, documentos, contenido de correos electrónicos, así como anexos que consten en unos u otros, así como información en general, a través de los cuales se invita a los participantes en la reunión ya señalada...*"-----

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGIV.-01137/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: "...1. *Listado de invitados o participantes invitados a la reunión señalada. Al respecto, me permito adjuntar la invitación recibida en esta Dirección General en relación con dicha reunión, así como un correo electrónico relativo a la misma y sus dos anexos que en ese correo se describen...* 5. *Oficios, misivas, documentos, contenido de correos electrónicos, así como anexos que consten en unos u otros, así como información en general, que la entidad a la cual dirijo la presente solicitud de información haya recibido de parte de dependencias y entidades de la administración pública federal o administración pública del BCS, así como de terceros, sean personas físicas o jurídicas, en relación o con motivo de la reunión ya señalada. Al respecto, me permito informarle que esta Dirección General realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos sin que se encontrará información al respecto, por lo que se declara su inexistencia sobre la información requerida, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V, de su Reglamento.*" Oficio de respuesta número UAJ.-00593/13 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que en esencia dice: "1. *Listado de invitados o participantes invitados a la reunión señalada. Respuesta: Al respecto se informa que dicha reunión fue presidida por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y fue esta autoridad dependiente de la SEMARNAT, quien organizó y giro las invitaciones, en este orden de ideas se declara la inexistencia de la información en términos de los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental...* 4. *Oficios,*

H



misivas, documentos, contenido de correos electrónicos, así como anexos que consten en unos u otros, así como información en general, que la entidad a la cual dirijo la presente solicitud de información haya generado en relación con la reunión ya señalada. **Respuesta:** Se anexa correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2013, girado por Cornelio Montaña Cadena, Director de Comunicación Social de la CONAPESCA, por medio del cual se le informa al Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca, sobre la conformación de un comité científico que se encargará de investigar las causas de mortandad de la tortuga amarilla... 7. Justificación, razones y argumentos por los cuales se invita a la reunión ya señalada a los diversos académicos, investigadores y especialistas que participarán en la misma. **Respuesta:** Se declara la inexistencia de la información, toda vez que las Instituciones de la Administración Pública Federal solo deben otorgar los documentos que obran en sus archivos, lo anterior en términos de los artículos 3, fracción III y V, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00291/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DEE.-00053/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGOPA.-00191/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y oficio número 612.13.-00307/13 de la Dirección General de Organización y Fomento en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI11SE.29.07.13.II

Se confirman las respuestas otorgadas por la Dirección General de Inspección y Vigilancia y la Unidad de Asuntos Jurídicos en relación a los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirma la inexistencia de la información solicitada en los números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008413, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación e Inspección y Vigilancia y a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700008413, que en esencia dice: "...1. La fecha en que la entidad a la cual dirijo ésta solicitud de información entabló comunicación o solicitó el apoyo o asesoría de las personas físicas o jurídicas con antelación enlistadas con antelación, autores o coautores de los artículos e investigaciones ya mencionados, en relación o con motivo de la situación de mortandad de tortuga caguama, o mortandad por su pesca incidental, en Bahía Magdalena y el Golfo de Ulloa, BCS, lo anterior por el periodo que va del 01 de enero del 2007 a la fecha en que se de contestación a la presente solicitud de información..."

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DEE.-00054/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le comento que relativo a los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 no es posible divulgar la información requerida, derivado de las siguientes consideraciones: 1. Los Estados Unidos de América (EUA) prevé en su legislación doméstica, el Acta denominada: "The US High Seas Driftnet Fishing Moratorium Protection Act" (Acta de Protección Moratoria), a través de la cual, requiere que el Secretario de Comercio de los EUA realice un informe bienal al Congreso sobre los países a los cuales se han identificado posibles casos de infracción de

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y captura incidental en los dos años anteriores al reporte. 2. Dicha legislación indica que si se identifica a una nación con la captura incidental de algún Recurso Marino Vivo Protegido y Compartido (PLMR, por sus siglas en inglés), los EUA trabajará de manera conjunta con dicha nación en un proceso de consulta de dos años con el fin de abordar las actividades de captura incidental relevantes. Durante dicho periodo, la nación identificada debe adoptar un programa reglamentario para poner fin o reducir la captura incidental de dichos PLMR que sea comparable con el de Estados Unidos, teniendo en cuenta las distintas condiciones... En tal virtud, le informo que por naturaleza de la información solicitada, se encuentra catalogada como reservada, con fundamento en los artículos 13, fracción II y 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental...". Oficio de respuesta número DGIV.-01154/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: "... 5. Las reuniones que la entidad a la cual dirijo la presente solicitud de información haya celebrado con las personas físicas o jurídicas morales enlistadas con antelación, autores o coautores de los artículos e investigaciones ya mencionados, en relación o con motivo de la situación de mortandad de tortuga caguama, o mortandad por su pesca incidental, en Bahía Magdalena y el Golfo de Ulloa, BCS, por el periodo que va del 01 de enero del 2007 a la fecha en que se de contestación a la presente solicitud de información. Al respecto, me permito adjuntar la invitación recibida en esta Dirección General en relación a la reunión celebrada el 28 de mayo del presente para tratar el relativa de la mortandad de tortugas marinas en Bahía Ulloa, BCS, contenido de correos electrónicos, así como anexos que consten en uno u otros, así como información en general, en la cual conste Listado de invitados o participantes invitados a la reunión señalada...". Oficio de respuesta número UAJ.-00607/13 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que en esencia dice: "...5. Solicito en adición y en éste contexto, de parte de la entidad a la cual dirijo la presente solicitud de información: 5.1 Las minutas, síntesis o fichas informativas sobre las reuniones. 5.2 Solicito los documentos u oficios, o contenido de correos electrónicos vía los cuales se hubiera convocado a las mencionadas reuniones. 5.3 El listado o nombre de los participantes en tales reuniones... R. Con respecto a los números 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5., se anexa la información solicitada por el peticionario de la información, consistente en los siguientes documentos: I.- Correo electrónico de fecha de 20 de mayo de 2013, enviado por Gustavo Alanís al Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca, en el cual se señala la reunión que tendrá lugar el día 28 de mayo de 2013 en la cual se tratará el tema de la mortandad de la tortuga caguama en el Golfo de Ulloa y en la cual estará el C. Luis Fueyo Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas...".-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00464/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGOPA-DAPA.-01796/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número 612.13.-00452/13 de la Dirección General de Organización y Fomento en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI11SE.29.07.13.III

En relación a los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8, se confirma la información reservada, lo anterior con fundamento en los artículos 13, fracción II y 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirman las respuestas otorgadas por la Dirección General de Inspección y Vigilancia y la Unidad de Asuntos Jurídicos en relación al punto número 5, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010813, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y

H

T

**Fomento, Inspección y Vigilancia, Planeación, Programación y Evaluación e Infraestructura.-**

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700010813, que a la letra dice: "...De conformidad con el Artículo 8 de nuestra Carta Magna, tengo a bien solicitar a la brevedad posible la información referente a : El periodo previsto para el presente año y 5 años anteriores de veda marítima en el Estado de Sinaloa detallado por producto , desglosado por cada nivel de gobierno (gobierno Federal, local y en su caso municipal en el municipio de Ahome Sinaloa) Una lista de los programas gubernamentales que tengan el propósito de apoyar la actividad pesquera en el Estado de Sinaloa, con sus respectivos montos programados en el presente ejercicio presupuestal, así como de 5 años anteriores..."-----

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00310/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto, en Anexo encontrará el cuadro con la información requerida sobre las vedas aplicables en el Estado de Sinaloa, desglosadas por especie durante los últimos 5 años, las cuales son establecidas por el Gobierno Federal...". Oficio de respuesta número 612.13.-00391/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...Los programas gubernamentales que apoyan la actividad pesquera en el Estado de Sinaloa, se encuentran publicados en: http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/programas_sujetos_a_reglas_2013 Los resultados los puede consultar en:

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/programaSubsidio.do?method=buscar& id Dependencia=08197#resultados>

Para el año 2013, no se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación el Anexo de Ejecución entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación y el Gobierno del Estado de Sinaloa, por lo cual no se cuenta con los montos programados para el presente ejercicio. Por lo anterior, esta Dirección General no cuenta física o electrónicamente con la información requerida referente a los montos programados del presente año, en razón de lo expuesto, se declara la inexistencia sobre la información mencionada con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento...". Oficio de respuesta número DGIV.-01105/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: "...Al respecto, me permito enviar de manera anexa relación de los montos de apoyos correspondientes a los programas contemplados en el Componente de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa durante los años 2008 al 2013...". Oficio de respuesta número DEE.-00067/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le comento que de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas el 31 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 2011 fue el primer año en que la CONAPESCA, a través de la Dirección General de Planeación Programación y Evaluación, participó como Unidad Responsable de los Componentes Diesel Marino y Gasolina Ribereña. En este sentido, le informo que dirigiéndose al vínculo electrónico http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/apoyos_a_energeticos_pesqueros_y_acuicolas, podrá obtener información relativa a los citados componentes. Así también, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el DOF 27-12-2012, se programó a nivel nacional para los componentes de Diesel Marino y Gasolina Ribereña, 600 MDP y 150 MDP, respectivamente...". Oficio de respuesta número DGI.-00403/13 de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "...A fin de atender esta solicitud, en cuanto a los programas gubernamentales, que tienen el propósito de apoyar la actividad pesquera en el Estado de Sinaloa, adjunto al presente se envía cuadro con la información correspondiente a los programas a cargo de la Dirección General de Infraestructura..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

A

Acuerdo CI11SE.29.07.13.IV

Se confirman las respuestas otorgadas por las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia, Planeación, Programación y Evaluación e Infraestructura, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a los montos programados para el presente ejercicio presupuestal de los programas gubernamentales de la Dirección General de Organización y Fomento, se confirma la inexistencia de la información con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010913, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700010913, que a la letra dice: "...permisos de sardina otorgados en noviembre del 2012. para pescar en baja california. A nombre de Eduardo Blake Mora y Emma Mora..."

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00311/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto, me permito informar a usted que esta Dirección General, realizó una búsqueda exhaustiva entre sus archivos físicos y digitales, no encontrando ningún registro de permisos de pesca comercial de sardina en el mes de noviembre del 2012, a nombre de dichas personas. Derivado de lo anterior, se declara la inexistencia de la información en esta Dirección, esto en apego a los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como lo estipulado en la Fracción V del artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DEE.-00069/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGI.-00454/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.13.-00430/13 de la Dirección General de Organización y Fomento y oficio número DGIV.-01109/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.

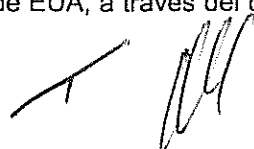
En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI11SE.29.07.13.V

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

VI. Análisis del Cumplimiento a la Resolución del Pleno número RDA 0642/13, emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700000513.

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la Resolución del Pleno que emite el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, respecto al Recurso de Revisión número RDA 0642/13, en la cual, se revoca la reserva de la información realizada por esta Comisión Nacional y se instruye para que se entregue al recurrente la información consistente en: 1. Correo electrónico emitido por la CONAPESCA y dirigido a la NOAA, del 11 de abril de 2012, por el que se remite al gobierno de EUA, a través del oficio No. DGPPE/090412/003161, el informe





anual 2012 de protección a tortugas marinas; 2. Oficio DGPPE/090412/003161, de fecha 09 de abril, y 3. El informe anual 2012 de protección a tortugas marinas.-----

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-00537/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Al respecto y a efecto de dar atención a lo señalado en el Octavo Considerando "Conclusiones", en el que se instruye a la CONAPESCA a que entregue la siguiente información:

- Correo electrónico emitido por la CONAPESCA y dirigido a la NOAA, del 11 de abril de 2012, por el que se remite al gobierno de EUA, a través del oficio No. DGPPE/090412/003161, el informe anual 2012 de protección a tortugas marinas.
- Oficio DGPPE/090412/003161, de fecha 09 de abril.
- El "Informe anual sobre las actividades desarrolladas por el gobierno de México durante 2011 para la protección de las tortugas marinas y una pesquería sustentable del camarón", en lo relativo a la tortuga *Caretta caretta*..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI11SE.29.07.13.VI

Se confirma la desclasificación de los puntos 1, 2 y 3, en términos del artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación como información reservada. Asimismo, se confirma entregar la información de los puntos 1, 2 y 3 referente a:

1. Correo electrónico emitido por la CONAPESCA y dirigido a la NOAA, del 11 de abril de 2012, por el que se remite al gobierno de EUA, a través del oficio No. DGPPE/090412/003161, el informe anual 2012 de protección a tortugas marinas.
2. Oficio DGPPE/090412/003161, de fecha 09 de abril.
3. El informe anual 2012 de protección a tortugas marinas.

Lo anterior con fundamento legal en artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VII. Análisis del Cumplimiento a la Resolución del Pleno número RDA 2531/13, emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a la solicitud de acceso a la información número 081970005513.-----

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la Resolución del Pleno que emite el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, respecto al Recurso de Revisión número RDA 2531/13, en la cual, se revoca la declaratoria de inexistencia manifestada por esta Comisión Nacional y se instruye para que se proporcione al recurrente los "Reportes de posición", que correspondan a la flota camaronera del pacífico mexicano, durante el periodo del 13 de septiembre de 2012 al 8 de marzo de 2013.-----

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGIV.-01191/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: "...En tales circunstancias, esta unidad administrativa elaboró la respuesta, acorde al sentido de los considerandos de resolución y alcance de la Ley, para lo cual se acompaña de disco compacto que contiene; "conjunto de datos emitidos por el Equipo o Transceptor que fueron captados a través de una señal de satélite por el Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras de la Flota Camaronera del pacifico mexicano, durante la semana que comprendió del 13 de septiembre del 2012 al 08 de marzo de 2013..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada,

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI11SE.29.07.13.VII

Se confirma entregar al recurrente los Reportes de posición, que correspondan a la flota camaronera del pacífico mexicano, durante el periodo del 13 de septiembre de 2012 al 8 de marzo de 2013. Lo anterior con fundamento legal en artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIII. Análisis de los Índices de Expedientes Reservados.-----

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, explica que con el fin de analizar los índices de expedientes clasificados como reservados que remiten las distintas Unidades Administrativas de esta Comisión Nacional, se presenta el listado de dichos expedientes, en el cual se manifiesta el fundamento legal, el plazo de reserva, la fecha de clasificación, el rubro temático y las partes del documento o expediente que se reserva.

Acto seguido, los miembros del Comité, analizan los índices presentados por las distintas Unidades Administrativas y aprueban por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI11SE.29.07.13.VIII

Se confirma dar a conocer el listado de los índices de expedientes reservados presentados a este H. Comité de Información, con base en los Artículos 13 fracción II, IV y V, 14 fracción I, II, IV y VI, 18 fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para que sean remitidos al IFAI, mediante el Sistema de Índices de Expedientes Reservados (SIER).

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 17:30 horas, del día 29 de julio de 2013, dándose por terminada la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE

C. SERGIO ADRIÁN RUÍZ ROCHA

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

C. RICARDO OSORIO MONTER

**VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONAPESCA**

C. ERNESTO PEINADO NIETO